



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4722

*Decreto de modificación de las bases de la convocatoria para proveer temporalmente un puesto de trabajo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (BOIB núm. 42 de fecha 8/4/2017)*

Decreto de Alcaldía

### Hechos

1. En fecha 5/4/2017 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales y Seguridad aprobó las bases para proveer temporalmente un puesto de trabajo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (BOIB núm. 42 de fecha 8/4/2017).
2. En fecha 26/4/2017 ha finalizado el plazo para presentar instancias de participación en la convocatoria de referencia.
3. Atendidas las necesidades organizativas de esta Corporación, es necesario modificar las bases de la convocatoria mencionada.

Es por eso que esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, dispone la siguiente

### Resolución

1. Modificar las bases de la convocatoria para proveer temporalmente un puesto de trabajo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (BOIB núm. 42 de fecha 8/4/2017) y añadir un nuevo párrafo a la base 5 "Proceso de selección", del siguiente tenor literal:

*"Una vez finalizado el proceso selectivo se elaborará una bolsa de trabajo, que estará integrada por todas las personas participantes en el proceso selectivo que hayan superado la prueba práctica prevista en el punto 5.1 y que hayan obtenido una puntuación mínima de 1,00 punto según lo establecido en el punto 5.2 "Fase de concurso". La puntuación final es el resultado de la fase de concurso.*

*Esta bolsa de trabajo se regirá por lo que prevé el Reglamento que regula el procedimiento de selección del personal funcionario interino al servicio del Ayuntamiento de Calvià, aprobado en Mesa General de Negociación en fecha 3 de junio de 2014 (BOIB núm. 110 de fecha 16/8/14)."*

2. Abrir un nuevo plazo de cinco días hábiles para presentar las solicitudes de participación. Este plazo empezará a transcurrir el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB, en la web municipal ([www.calvia.com](http://www.calvia.com)) y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

(Fecha de la firma: 03/05/2017)

**El teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad**

(Delegación por resolución de Alcaldía de fecha 9/2/2017)

Andrés Serra Martínez

